



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCION No. 023

(23 DE JULIO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LUGARES DE VOTACIÓN PARA LAS ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD A REALIZARSE EL 19 DE OCTUBRE DE 2025

EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL Y EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA-CUNDINAMARCA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 10 de la Ley 6 de 1990 y el artículo 99 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral Colombiano), y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del párrafo del artículo 5 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018 que modificó el artículo 43 de la Ley Estatutaria 1622 de 2013, reglamentó el Sistema Nacional de Juventudes y la Elección de Consejos de Juventud, y determinó como función de la Registraduría Nacional del Estado Civil, "... 2. Fijar los sitios de inscripción y de votación."

Que mediante Resolución 2365 del 27 de febrero de 2025, el Registrador Nacional del Estado Civil, en su artículo 1° fijó el 19 de octubre de 2025 como fecha para la realización de las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud y estableció en su artículo 2° el Calendario electoral de las diferentes etapas preclusivas y actividades que se deben desarrollar.

Que de conformidad con el artículo 2° de la Resolución 2365 del 27 de febrero de 2025, corresponde al Registrador Municipal del Estado Civil, de común acuerdo con el Alcalde Municipal, establecer los lugares en donde funcionarán las mesas de votación, tanto en la cabecera Municipal como en las zonas rurales y centros poblados e inspecciones de Policía Rurales.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar como sitios para instalar las mesas de votación en las Elecciones de Consejos Municipales de Juventud, que se realizarán el 19 de octubre de 2025, los siguientes lugares del Municipio de CHIA – CUNDINAMARCA de esta circunscripción así:

ZONA	PUESTO	NOMBRE PUESTO DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN
01	01	INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL DIVERSIFICADO SEDE SANTA LUCIA	CALLE 4 No 10-94

Elaboro: Manuela Gómez Gordo

Registraduría Municipal Chía Cundinamarca.
Calle 11 N° 9 – 70 – (601)8631282- código postal 11321-Chía Cundinamarca
www.registraduria.gov.co

GP.

Continuación de la Resolución No.023 del 23 de julio de 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS SITIOS DE VOTACIÓN PARA LAS ELECCIONES CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD A REALIZARSE EL 19 DE OCTUBRE DE 2025" en el Municipio de Chia- Cundinamarca.

ZONA	PUESTO	NOMBRE PUESTO DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN
01	02	INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL DIVERSIFICADO	CARRERA 6 No 8-18
01	03	COLEGIO STELLA MATUTINA	CARRERA 10 No. 6-53
01	04	COLEGIO MARIA AUXILIADORA	CRA 9 No 10-51
01	05	INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL LA BALSA	VEREDA LA BALSA
01	06	INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL CERCA DE PIEDRA	VEREDA CERCA DE PIEDRA KILOMETRO 2 VIA CHIA - COTA
01	07	INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL FONQUETA	VEREDA FONQUETA VIA LA VALVANERA
01	08	INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER SEDE SAMARIA	CALLE 6 B NUMERO 4 A ESTE 31 VEREDA SAMARIA
02	01	COLISEO DE LA LUNA	AVENIDA PRADILLA No. 6 - 84
02	02	INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER	AV PADILLA No 4ESTE-134
02	03	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	VEREDA BOJACA SECTOR EL CUARENTA
02	04	INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL FUSCA SEDE EL CERRO	VEREDA YERBABUENA
02	05	CONCHA ACUSTICA	CALLE 17 No. 8 - 14
02	06	INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL FAGUA SEDE TIQUIZA	VEREDA TIQUIZA SECTOR EL COLEGIO
02	07	CENTRO COMERCIAL FONTANAR	VIA CHIA - CAJICA KILOMETRO 2.5 HACIENDA FONTANAR
02	08	INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL DIOSA CHIA	CLL 29 No 10-49 VEREDA BOJACA
02	09	INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL JOSE JOAQUIN CASAS	AVENIDA CALLE 18
02	10	COLEGIO CELESTIN FREINET	CARRERA 8 No 5 24 BARRIO LOS ZIPAS

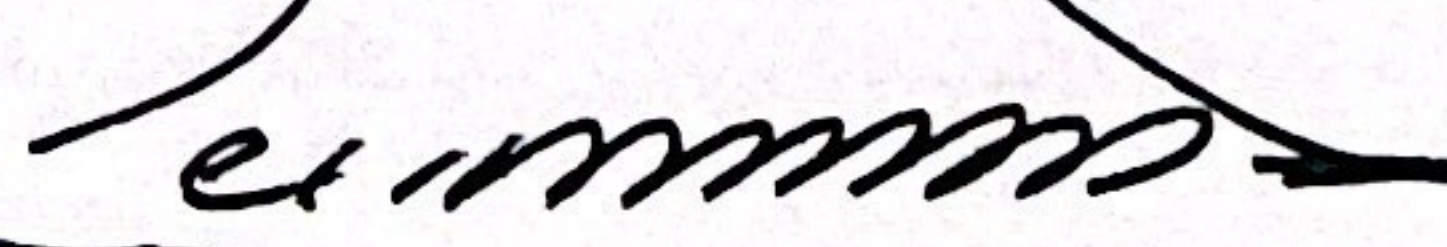
ARTICULO SEGUNDO: Fijar la presente Resolución en un lugar visible al público, para conocimiento de la ciudadanía.


ARTICULO TERCERO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Delegada Departamental encargada de los dos despachos del Registrador Nacional del Estado Civil para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Chia - Cundinamarca, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2025.


GERSAIN MAMBUSCAY LOPEZ
 Registrador Municipal


LEONARDO DONOSO RUIZ
 Alcalde Municipal

Elaboro: Manuela Gómez Gordo

Registraduría Municipal Chía Cundinamarca.
 Calle 11 N° 9 - 70 - (601)8631282- código postal 11321-Chía Cundinamarca
www.registraduria.gov.co

